



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



## Resolución No. **474** MAGAP

### EL COORDINADOR GENERAL DE INNOVACIÓN ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.- MAGAP

#### CONSIDERANDO:

**Que**, mediante Resolución Nro. 365-MAGAP de 21 de septiembre de 2011, suscrita por el Viceministro de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, se aprobo los Pliegos para la Contratación Directa de Consultoría Nro. CDC- MAGAP 37-2011, sobre "Asesoría Gerencial para las Organizaciones de Pequeños Productores de café orgánico vinculadas al negocio inclusivo con la Federación Regional de Asociaciones de Pequeños Cafetaleros Ecológicos del Sur.- FAPECAFES".

**Que**, con fecha 18 de octubre de 2011, a través del portal de compras públicas se publicó el inicio del proceso de Contratación Directa de Consultoría Nro. CDC-MAGAP-37-2011, con la consiguiente invitación al Consultor;

**Que**, mediante Acta Unica de 25 de octubre de 2011, suscrita por la Ing. Magda Salazar Gonzales, Gerente Nacional del PRONERI y Eco. Sharon Vásquez Torres, Coordinadora de Asociatividad, luego de la revisión, verificación de la oferta presentada, determinan que la misma, NO CUMPLE con el perfil profesional solicitado en los Pliegos, por lo que recomiendan declarar desierto el proceso Nro. CDC-MAGAP-37-2011, de conformidad con el numeral 2 del artículo. 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Que**, el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 300/MAGAP del 19 de agosto de 2011, traspasa a la Coordinación General de Innovación del Vice ministerio de Desarrollo Rural los Programas: Nacional de Negocios Rurales Inclusivos.- PRONERI y de Innovación Tecnológica.

**Que**, la Disposición Transitoria Primera del Acuerdo Ministerial No. 336/MAGAP, de 7 de septiembre de 2011, dispone que los procesos de contratación pública iniciados por los Programas: Nacional de Negocios Rurales Inclusivos.- PRONERI y Programa de Innovación Tecnológica, se concluyan por intermedio del Coordinador General de Innovación o por el Viceministro de Desarrollo Rural, conforme lo establecido en el presente Acuerdo;

**Que**, mediante Acción de Personal Nro. 1149 de 06 de octubre de 2011, se le encarga al Ingeniero Roberth Mauricio Proaño Cifuentes, la Coordinación General de Innovación perteneciente al Vice ministerio de Desarrollo Rural, a partir del 5 de los mismos mes y año, hasta que se nombre a su titular; y,



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



En ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral 2 del artículo. 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Declarar desierto de manera total el presente procedimiento de Contratación Directa de Consultoría Nro. CDC-MAGAP-37-2011; por cuanto, la oferta presentada por el Oferente, NO CUMPLE con el perfil profesional solicitado en los Pliegos, en consecuencia se dispone su archivo.

**Art. 2.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal de Compras Públicas.

**COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE**, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D. M a los **18 NOV 2011**

**ING. MAURICIO PROAÑO CIFUENTES**

**COORDINADOR GENERAL DE INNOVACIÓN ENCARGADO DEL MINISTERIO DE  
AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.- MAGAP**

MLG /CA/ ATM/JLH